

N° 137/SEC/26

Valparaíso, 6 de mayo de 2026.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, en orden a recabar el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados para proceder al archivo de los siguientes proyectos de ley que se encuentran en segundo trámite constitucional:

1) El que modifica normas sobre patria potestad (Boletín N° 3.592-18).

2) El que modifica el artículo 229 del Código Civil, con el objeto de prohibir que se establezca régimen de visitas a favor de quienes han sido condenados por delitos contemplados en los párrafos 5 y 6 del Título 7 del Código Penal (Boletín N° 4.919-07).

3) El que modifica el artículo 14 de la ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, para facilitar al Ministerio Público el inicio de la investigación del delito de maltrato habitual (Boletín N° 5.200-07).

4) El que modifica el artículo 366 quinquies del Código Penal, incorporando un inciso segundo nuevo, con el fin de tipificar como delito la producción de material pornográfico infantil (Boletín N° 5.215-07).

5) El que exige consentimiento de la madre para el reconocimiento de paternidad de hijos de filiación no matrimonial (Boletines N°s 5.706-18 y 5.812-18, refundidos).

6) El que perfecciona la retención, por parte del empleador, como modalidad de pago de la pensión alimenticia, con el objeto de hacerla efectiva (Boletín N° 6.140-07).

7) El que modifica normas en materia de nulidad del reconocimiento de la paternidad por vicios del consentimiento (Boletín N° 7.650-18).

8) El que modifica el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, que Establece la libertad condicional para los penados, en el sentido de aumentar el período de privación de libertad de los condenados por los delitos que indica, en caso que la víctima sea menor de siete años (Boletín N° 11.723-07).

9) El que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, en materia de retención de parte del sueldo del alimentante, para garantizar el pago de la pensión (Boletín N° 13.465-18).

10) El que modifica diversos cuerpos legales para establecer la reserva de los datos personales que indica en causas judiciales sobre violencia intrafamiliar (Boletín N° 15.872-18).

---

La referida Comisión fundó su petición señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado, corresponde el archivo de los asuntos mencionados en atención a que han transcurrido más de dos años sin que haya emitido un pronunciamiento sobre ellos.

En razón de lo anterior, y de acuerdo a la norma en referencia, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de las referidas iniciativas de ley.

---

Dios guarde a Su Excelencia.

PAULINA NÚÑEZ URRUTIA  
Presidenta del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO  
Secretario General (S) del Senado